

*Se deja constancia que, durante el 19 de diciembre del 2020 al 11 de enero del presente año, no corren términos, por encontrarse el juzgado en la vacancia judicial. Los Patios 12 de enero del 2021.*

*LUZ MIREYA DELGADO NIÑO*  
*Secretaria.*

*RADICADO: 2020-00344. L.S.C.*

*JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS*

*Los Patios, veinte de enero del dos mil veintiuno*

*La señora ELIZABETH CASTELLANOS PINZON a través de mandataria judicial, presenta demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal en contra del señor MARCO AURELIO PEÑA CAMARGO.*

*Revisada la demanda, el Despacho advierte, que no se acreditó el envío simultáneo de la demanda y sus anexos al demandado, en observancia de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.*

*Por lo anterior, se declara inadmisibile y se concede el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo art. 90 del C.G.P.*

*Se reconoce personería jurídica a la Dra. ADY MIRELLA REMOLINA VILLAMIZAR, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder allegado.*

*NOTIFIQUESE*

  
*MIGUEL RUBIO VELANDIA*  
*Juez de Familia Patios*